

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

***11-21/AEA-000124, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 23 de septiembre de 2021, por el que se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de junio de 2021, para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 29 de septiembre de 2021*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.3 de la convocatoria, aprobada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de junio de 2021, de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2021,

### HA RESUELTO

Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía, convocadas por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 30 de junio de 2021, en los términos del Anexo de la presente Resolución.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la convocatoria, el Anexo que contiene las listas se exhibirá en el tablón de anuncios del Parlamento de Andalucía y se publicará en la página web de esta Cámara ([www.parlamentodeandalucia.es](http://www.parlamentodeandalucia.es)).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 27 de septiembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.